Año XIV. Miércoles 19 de Noviembre de 1884. Núm. 2414

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
Resto de España y Portugal 1 id. 8 id. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12.
En Francia. . . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



# La Lucha.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

PUBLÍCASE.—Los Miércoles, Viernes y Domingos. REDACION Y ADMINISTRACION—Calle Progreso, n.º 4, piso 3.º 5.



## Organizacion de nuestro partido.

Anglés 13 de Noviembre de 1884.
Sr. D. Joaquin Ruiz Blanch.

Mi distinguido amigo y correligionario: en vista de la vigorosa campaña de su digno periódico LA LUCHA y mayormente desde el llamamiento hecho á los liberales de la provincia en el magnífico artículo publicado en el dicho periódico, titulado *Adelante*, los liberales de esta comarca se han unido para formar un Comité, y que este sea centro de reunion de sus fuerzas y al mismo tiempo baluarte poderoso para contener y combatir la reaccion descarada y la encubierta que hoy va naciendo, gracias á la desacertada y fatal política que sigue el gobierno que, por desgracia, rige los destinos de nuestra patria. Reunidos los elementos liberales de esta poblacion y su distrito, se acordó formar el Comité bajo la siguiente forma:

Presidentes honorarios.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.
Sr. D. Juan Fabra y Floreta.

Presidente efectivo,

D. Celestino Vidal y Noguer, Propietario.

Vice-Presidente,

D. José Agustí Massa, Industrial.

Vocales.

D. Jaime Callis Comalat, Industrial.
D. Cayetano Pons Vila, Propietario.

Secretario.

D. Antonio Barcós Sola, Propietario é Industrial.

Al mismo tiempo, por todos los presentes se acordó un espresivo voto de gracias al periódico LA LUCHA por la viril actitud que en pró del os intereses del gran partido liberal viene observando y por último una sentida felicitacion á nuestros dignísimos gefes los señores presidentes honorarios del Comité, acompañándoles copia autorizada del acta de constitucion del Comité.

Reciba, con esta, la consideracion del afectuoso recuerdo que le dedican sus siempre atentos y afectísimos amigos y correligionarios de esta y muy especialmente y en su nombre,

El Presidente del Comité,
*Celestino Vidal.*

## Seccion Oficial.

**Gaceta** del 5.—*Guerra.*—Circular dirigida á los directores generales del ejército:

Excmo. señor: En el art. 2.º de la ley de 10 de Enero de 1877 se fijó en ocho años la duracion del servicio entre el ejército permanente y la reserva; y teniendo en cuenta que los individuos pertenecientes al llamamiento de dicho año empezaron á ingresar en Caja el dia 14 de Junio, y que por el art. 12 del real decreto de 22 de Enero de 1878 se concedieron seis meses de rebaja en la reserva á los que no hubiesen optado por las ventajas de los artículos 10 y 11 del mismo real decreto, por virtud de cuya rebaja deben principiar á extinguir su empeño el dia 13 del próximo mes de Diciembre, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por los directores generales de las armas se comuniquen las órdenes oportunas para que desde la indicada fecha se expidan las licencias absolutas á los individuos del referido llamamiento que tengan cumplido su compromiso; y que á los que por haber optado por otra gracia incompatible con la expresada rebaja, ingresado con retraso ú otra causa cualquiera no les corresponda obtenerla por ahora, se les vayan expidiendo á medida que tengan derecho á ellas.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento.

**Gaceta** del 12.—*Ministerio de Fomento.*—Real decreto procedido de una razonada exposicion, disponiendo:

«Artículo 1.º Para que por virtud del art. 101 de la ley de Instruccion pública pueda concederse á los Ayuntamientos que las escuelas libres existentes en sus respectivos distritos se cuenten en el número de las que deban tener segun el censo de poblacion, serán precisos los requisitos siguientes:

1.º Que la escuela que se haya de computar en este número se encuentre establecida con dos años de anterioridad por lo menos á la fecha en que el Ayuntamiento solicite que se compute en el número de las que deba tener

2.º Que en el último año hayan concurrido á esta escuela libre mas de 80 alumnos, ó por los menos la mitad de la poblacion escolar respectiva cuando solamente hubiere dos escuelas en el Municipio.

Ar. 2.º Si de las escuelas que cada Municipio está obligado á tener hubiera alguna pública no comprendida en el tercio de las de sostenimiento forzoso, en la cual resultase desproporcion entre la concurrencia de alumnos y los gastos que la conservacion de ella ocasionase al presupuesto municipal, podrá el Ayuntamiento concertarse para el sostenimiento de esta escuela con una Sociedad de padres de familia de arraigo en la localidad.

Art. 3.º En este contrato, estipulado entre el Municipio y la asociacion que se ha de encargar del régimen y sostenimiento de la escuela, se harán constar las circunstancias siguientes:

1.ª Condiciones en que por parte del Ayuntamiento se hace la cesion temporal y gratuita del mobiliario y local de la escuela si así conviniere, y la subvencion anual proporcionada al número efectivo de los alumnos que asistan todo el año á la escuela, si así conviniera tambien.

2.ª Garantías que presten y responsabilidades que contraigan al efecto los padres de familia á cuyo cargo ha de correr en adelante el sostenimiento de la escuela.

3.ª Condiciones que ha de reunir el maestro ó maestra que las ha de dirigir, y las enseñanzas que en ellas se den.

Art. 4.º Para que pueda hacerse segun previenen los artículos que preceden esta asimilacion de las escuelas libres con las escuelas públicas, serán precisos los requisitos siguientes.

1.º Que sus maestros ó maestras tengan el título profesional correspondiente al grado de la escuela.

2.º Que á cambio de la subvencion anual y de otras ventajas que en adelante les ha de proporcionar el Ayuntamiento, se obligue á dar la enseñanza gratuita á aquellos á quienes corresponde este beneficio, con arreglo al art. 9.º de la ley de Instruccion pública.

3.º Que el maestro estará asistido de un auxiliar por cada 60 alumnos que cuente la escuela.

4.º Que se observarán puntualmente las reglas de moralidad é higiene, y que el material y los medios de enseñanza serán los debidos y convenientes.

5.º Que se han de enseñar en la escuela todas las materias de primera enseñanza correspondientes al grado de la escuela, segun la ley vigente de Instruccion pública, sin perjuicio de la facultad de maestros de estos establecimientos para desarrollar su sistema de educacion, valiéndose de métodos y libros propios, pero sujetándose en cuanto á la doctrina cristiana al texto que señale el diocesano.

Art. 5.º Estas escuelas quedarán sujetas á que su enseñanza sea inspeccionada como la oficial, con arreglo á los artículos 294, 295, 296 y 297 de la ley de Instruccion pública.

Art. 6.º Las escuelas libres asimiladas de este modo con las escuelas públicas serán las mismas escuelas privadas que en cada distrito municipal pueden ser contadas en el número de las que deben tener con arreglo al censo de poblacion. Los certificados de exámenes de primera enseñanza elemental ó superior alcanzados en estas escuelas tendrán los mismos efectos sociales que los de las escuelas públicas.

Art. 7.º En los casos en que los Ayuntamientos obtengan de derecho que las escuelas libres que existan en sus respectivos distritos sean asimiladas con las públicas, no serán aplicables á los maestros y auxiliares de estas escuelas asimiladas las disposiciones referentes á sueldos y haberes del magisterio oficial de primera enseñanza. El sueldo del maestro y auxiliar se entenderán comprendidos en la subvencion que el Municipio haya convenido dar á la escuela. Tampoco estos maestros tendrán los derechos de escalafon.

Art. 8.º Para que las escuelas libres no asimiladas puedan percibir del Municipio, de la provincia ó del Estado alguna otra subvencion que la que alcancen por via de premio en los certámenes académicos, será requisito indispensable que se sometan á las condiciones que previene el artículo 4.º

Art. 9.º Corresponde á la Direccion general de Instruccion pública la aprobacion de estos expedientes, en los cuales es trámite preciso el informe del inspector provincial.»

*Gracia y Justicia.*—Real órden acordando algunos extremos referentes á los registradores de la propiedad, con el objeto de fijar la verdadera inteligencia del real decreto de 17 de Abril último.

**Gaceta** del 13 y 14.—No contienen disposiciones alguna de interés general.

**Boletin Oficial del dia 14.**—*Gobierno de provincia.*—Circular á los Alcaldes como Presidentes de las Comisiones inspectoras del censo electoral para que cumplan con todo rigor lo prevenido en la ley electoral artículos del 94 al 61 inclusives y publiquen á no tardar en edictos y *Boletin Oficial* las anotaciones de alta y baja que se hubieren hecho en el censo durante el año, para evitar reclamaciones.

*Otra* encargando á los Alcaldes el exacto cumplimiento de lo prevenido en los artículos 17 al 23 inclusives de la misma ley electoral en cuanto se refieren á la formacion del padron de habitantes de cada distrito municipal y las rectificaciones que del mismo han de verificarse en el mes de Diciembre de cada año, á fin de resolver dentro de tiempo hábil las reclamaciones que se presenten contra el empadronamiento.

Gerona 19 de Noviembre de 1884.

## Diputacion Provincial.

*Conclusion.*

Hé aquí el final del acta oficial publicada por el *Boletin Oficial* y que corresponde á la sesion de la Diputacion celebrada el cuatro del actual, cuya publicacion comenzamos en nuestra edicion del dia 14. No lo hacemos mas que la parte correspondiente á la discusion del dictámen del acta del señor Güell, que es lo que teníamos ofrecido, dejando pasar por alto lo que el extracto oficial pone en boca del señor Güell, el cual, si quiso decir lo que el acta dice, no pudo ó no supo expresarlo. Dice así el documento oficial:

Terminada la parte de ataque, dijo el Sr. Quintana, debe empezar la defensa, y esta debe contraerse á sostener como válida la eleccion en el Estartit, la que por otra parte le será muy fácil, puesto que queda reducida su mision á citar el contexto del artículo 44 de la ley Provincial en relacion con el 38 y 39 de la Municipal, segun los cuales, las elecciones provinciales se celebrarán en los colegios de las Mu-

nicipales y éstos los designan y cambian los Ayuntamientos, y que conforme á dichos preceptos legales consta en las actas del Ayuntamiento de Torroella la designacion del colegio del Estartit (que puedo afirmarlo por haberlo visto) y tanto es asi, que en las elecciones municipales celebradas en dicho distrito y en las provinciales de 1882 hubo votacion en el Estartit y en él obtuvo 101 sufragios el señor Güell, del mismo modo que el dicente los ha alcanzado en la última eleccion.

Antes de terminar, dice; que combatidos uno por uno los estremos del dictámen solo le resta hacer presente á los federales que no se alcanza influjo en la opinion pública falseando sus manifestaciones y á sus amigos y á los posibilistas.....

El Sr. Gobernador Presidente observa que habiendo prometido el señor Diputado terminar sus objeciones y viendo que sale del asunto, le apercibia que de continuar en dicho terreno se veria precisado á cortarle el uso de la palabra.

Replica el Sr. Quintana que teniendo el Sr. Gobernador la fuerza propia de su autoridad y del sitio que ocupa, no podia menos que obedecer su mandato, pero que al hacerlo era de su deber, aunque le fuese sensible, protestar de dicho acto; y terminó pidiendo á la Diputacion se sirviese resolver que se suspendiese la resolucion del acta del Sr. Güell y se abriese prueba sobre los hechos denunciados por los electores de Gualta.

El Sr. Puig hizo uso de la palabra manifestando su perplegidad al tener que contestar á la oratoria del señor Quintana, y que no lo hiciera si á ello no le obligase la alusion directa de que habia sido objeto y si no vinieran á este sitio frases y conceptos en la amistad particular vertidos, de los cuales, por otra parte, no se arrepentia; pero que puesto en esta situacion preciso era se ocupara de una manera especial de la protesta formulada contra el tercer colegio de San Feliu de Guixols y de la votacion obtenida por los federales, á cuyo partido se honraba de pertenecer; y que respecto á estos extremos le era precisorectificar las cifras del señor Quintana, pues no era cierto que votasen las nueve décimas partes de electores en la citada poblacion; puesto que no mas habian votado 1130 electores de los 1500 y pico que cuenta el distrito municipal; que tampoco era cierto que la mitad de los votos alcanzados por los federales procediesen de S. Feliu de Guixols, y que esto quedaba probado con solo tener presente que de 3000 votos alcanzados por la candidatura de su color político solo habian obtenido 1110 en la repetida villa. Dirigiéndose al señor Quintana le dijo, que muchísimo le habia estrañado fuese su palabra la que pregonára la legalidad en las elecciones y predicára moralidad electoral, puesto que nadie como él ha tratado y dicho en público que reformaria las listas electorales en el Gobierno civil tenia actas en blanco á su disposicion y procuraria que un escuadron de caballeria pasára á S. Feliu para amedrentar á los electores.

El Sr. Gobernador llama la atencion del Sr. Puig, rogándole se concrete á la cuestion.

Promete el Sr. Diputado tener presente la observacion pero dice, que á la vez, debe manifestar que ya que el Sr. Quintana les ha atacado tan sin razon, justo es que se le conteste aun cuando se haya ido en su disertacion por los cerros de Ubeda.

Reanudado su discurso defendió la eleccion del tercer colegio protestada, sosteniendo que el Presidente de la mesa estuvo en sus atribuciones al no permitir se constituyese una contra mesa, puesto que no existe precepto legal alguno que á ello dé derecho, y si en algo faltó es en no tomar providencia mas enérgica y dentro de sus facultades contra el elector desobediente.

Puesto en el uso de la palabra el señor Güell dijo que muy pocas serian las observaciones que tenia que hacer, reduciéndose pura y exclusivamente á manifestar no creia existiese, como no existia, paridad entre el caso citado por el señor Quintana y la eleccion del dicente, puesto que en las elecciones municipales referidas las protestas habian sido formuladas ante la mesa y la Junta de escrutinio; terminanda por llamarle la atencion el que el señor Quintana tanto hablara de legalidad y no se hiciera cargo de que en las secciones de Ullá y Ullastret se hubiese alterado tanto la votacion á su favor obtenida, que aparecen en las actas correspondientes cerca de 200 votos á favor de dicho señor más de los realmente obtenidos.

El señor Botet dijo que como individuo de la Comision ausiliar de actas venia á contender en esta discusion en apoyo del dictámen por aquella emitido, pero que al verificarlo se concretará puramente á la cuestion; entrando en materia dijo; que la Comision se habia encontrado al examinar el acta general de escrutinio, que en esta constaban dos protestas, una contra el repetido colegio de S. Feliu y otra contra la votacion en el colegio de Estartit, y que como las votaciones habidas en ambos colegios no pueden afectar la eleccion del señor Güell por no haber obtenido en ambas mas que un voto, la Comision ha creido de su deber no hacer en ellas incapié de ninguna clase: la única, pues, de las protestas en que ha fijado de una manera detenida su atencion, es la presentada en el dia de ayer por algunos electores de Gualta, pero como que esta viene suscrita de puño propio por solo 11 electores y los démas que restan hasta 24 vienen suscritos á ruego por un individuo que ni siquiera es elector de dicho distrito, ni se acompañan á la misma ninguna cédula de empadronamiento que acredite la personalidad de los recurrentes es por lo que la Comision auxiliar no le ha concedido gran significacion, la cual por otra parte no le era tampoco dable dár, porque contra las afirmaciones en la misma hechas, está el acta de la mesa y la Sentencia del Congreso de los Diputados en el dictamen citado; añadiendo á la vez que, de admitirse la teoria por el señor Quintana sentada, seria imposible la constitucion de la Diputacion si á unos cuantos electores del distrito convenirles pudiera.

Estendiéndose mas en la defensa del dictámen, añadió que, la protesta venia tan mal apoyada que ni siquiera los protestantes acreditaban su permanencia en el local al hacerse el escrutinio, y que tampoco acompañaba prueba alguna de su aserto no obstante el tiempo trascurrido, pues, como queda dicho, hasta el dia de ayer no se presentó á esta Diputacion, y es mas de llamar la atencion de los señores Diputados, que la protesta tampoco fué formulada como corrrespondia ante la Junta general de escrutinio.

Concedida la palabra al Sr. Quintana para rectificar dijo; que solo por un deber de cortesia se levantaba á contestar al Sr. Botet, puesto que habiendo previsto las observaciones que pudieran hacerse, las habia contestado anticipadamente y que por lo tanto solo tenia por hacer dos observaciones: que la ley no fija término para formular las protestas y que como los electores que recurren, no pudieron creer se cambiara el resultado de la votacion, tampoco pensaron en acreditar su permanencia en el local, lo que por otra parte les hubiera sido dificil verificar, porque la mesa que supo falsear la eleccion, tambien hubiera negado dicho extremo. Dirigiendose al Sr. Puig, repitió que, en el distrito municipal de S. Feliu de Guixols habian votado las nueve décimas partes; que respecto á las amenazas que se le inculpan muy poco valor y efecto podian estas tener, proferidas desde la oposicion; y que en cuanto el acto verificado por el Presidente del tercer colegio no era de estrañar por que era amigo político del Sr. Puig (El Sr. Puig niega este aserto,) y si no lo es político, dijo debe serlo particular, rogando al Sr. Puig no le obligára á recordar la constitucion ilegal de aquel Ayuntamiento.

Pasando á rebatir las manifestaciones del Sr. Güell, fijó su especial atencion en demostrar la paridad existente entre el caso citado de elecciones municipales de Ullá y la votacion del Sr. Güell obtenida en Gualta: y reiterando los argumentos ya aducidos en su primer discurso y dando lectura á los fundamentos del acuerdo de la Comision provincial citado, terminó por la suplica de que se declarase grave el acta del Sr. Güell, gravedad que á su modo de ver se hacia mas evidente desde el momento en que, tanto el Sr. Güell como el señor Puig habian acusado nuevas ilegalidades.

Replica el Sr. Puig manifestando que las cifras aducidas por el señor Quintana solo obran en su imaginacion conforme era de ver del espediente, y guarde el nuevo Danton mejor ocasion para lucir galas oratorias.

El Sr. Botet de la Comision rectificó reiterando parte de los argumentos que tenia ya aducidos; ampliando y contravirtiendo los conceptos emitidos por el Sr. Quintana en la rectificacion dijo, que los electores de Gualta podian conocer el resultado de la eleccion con las listas de votantes y votos obtenidos que la mesa debia esponer en el local del colegio al dia siguiente, con arreglo al artículo 92 de la ley Electoral, y que tambien podian hacer la reclamacion ante la Junta de escrutiuio valiéndose de algun interventor amigo; y que si bien podian acudir ante la Diputacion debian presentar alguna prueba, pues del modo que lo han hecho, cualquier elector pudiera por mero capricho y sin responsabilidad privar á un Diputado de ocupar su cargo.

Rectificaron brevemente los señores Güell, Quintana y Botet.

## NUESTROS CORRESPONSALES.

Sr. Director de La Lucha.

Madrid 16 de Noviembre de 1884.

No ha cambiado esencialmente la situacion política desde mi correspondencia anterior.

El Gobierno sigue su marcha laboriosa por un derrotero sembrado de dificultades, pues, además de las que se ha creado con su censurable conducta de los graves problemas que ha suscitado en las cuestiones de Cuba y conferencia de Berlin, dentro de la misma familia conservadora han estallado conflictos de tanta monta, que ni la habilidad decantada de Romero Robledo, ni la autoridad, ya decadente, de D. Antonio bastan á conjurar. En este desconcierto conservador que hace ostensible la anarquia que domina en aquel revuelto campo, marchan á la cabeza las provincias de Zaragoza, Oviedo, Murcia, Ciudad Real, Cáceres, Salamanca y otras, cuyas diputaciones están dando tal espectáculo, que hace imposible la permanencia de los respectivos gobernadores al frente de las mismas. Por eso en la actualidad se hallan en esta Córte un gran número de aquellos funcionarios declarados en huelga por las causas apuntadas; y á fé que no dejará de ser árdua tarea la de conservarles á todos en activo servicio, si tal es la voluntad del Ministro, pues de la escasa talla de los más dá la medida el fracaso que los arroja de sus insulas.

El cólera morbo asiático que, como saben los lectores de ese periódico, ha sentado sus reales en Paris, vuelve á ser el tema de las conversaciones de todos los círculos, preocupando profundamente á las mujeres y á los espíritus medrosos como el Ministro de la Gobernacion. Este, volviendo á las andadas, ha restablecido los lazaretos y cordones cuarentenarios en la frontera, pero antes otorgó un plazo á las personas distinguidas que residian en la capital de la vecina república, para que pudieran trasladarse á Madrid. Esto demuestra que el señor Romero Robledo está convencido de que las gentes bien acomodadas no pueden servir de vehículo á la enfermedad asiática.

Han empezado las conferencias de Berlin, y se tiene noticia, al parecer, de que se ponen en tela de juicio, desconociéndolos, derechos de Portugal. ¡Ah valientes! Asi me gusta, á los flacos, palo; y en cuanto á España «cuando las barbas del vecino vé pelar, debe poner las suyas en remojo.»

*El Corresponsal.*

Hostalrich 17 Noviembre de 1884.

Que no se cansen nuestros enemigos ni busquen medios para llegar á un resultado que no han de obtener jamás. Las víctimas no pactan nunca con el verdugo.

Los liberales-dinásticos de Hostalrich, vienen sufriendo una serie tal de persecuciones, como no hayan tenido lugar en otro pueblo alguno de la provincia, y si el pequeño Atila que aqui impera ha enfrenado sus brios, esto se debe, no á su buena voluntad, sino á la intervencion de la primera autoridad civil de la provincia que debió dictar alguna providencia en vista del fundadísimo clamoreo de la prensa liberal, y de las serias observaciones de nuestros amigos los Diputados á Córtes por Torroella y Puigcerdá.

Nuestra actitud, pues, está definida desde hace tiempo y no ha de cambiarse en lo mas mínimo; que ni somos veletas de campanario, ni estamos dispuestos á dejarnos adjudicar al mejor postor.

Liberales de corazon y por temperamento, ni vendemos nuestra dignidad política por cien platos de lentejas que se nos ofrezcan, ni queremos nada de este Gobierno como en otras ocasiones hemos dicho, ni hay quien pueda inducirnos á desertar de nuestras banderas, ni faltar en lo mas mínimo á la palabra de honor que voluntariamente hemos dado á nuestro ilustre jefe D. Práxedes Mateo Sagasta, á cuyo lado estamos sin desfallecimientos de ninguna clase.

Entiéndanlo asi para siempre nuestros solapados perseguidores, y no pierdan el tiempo inútilmente buscando de mil ingeniosas maneras el modo de acabar con los liberales de Hostalrich.

Y á fé que no han de lograr su intento estos conservadores de pacotillas que no llegan, ni de mucho, á la altura de nuestro desprecio.

La provincia entera sabe las iniquidades mil que en esta se han llevado á efecto, siempre en perjuicio de los amigos del señor Sagasta. Gerona sabe de que maneras han sido cazados como fieras los liberales de esta villa, entregados hoy al brazo secular de un zorrillista renegado, digno representante, por cierto, del funesto Gobierno que viene labrando la ruina de la patria.

Contra los nuevos atropellos de que se nos haga víctimas, tenemos ya dispuesto todo un plan de campaña, y si por medio de los recursos legales que nos proponemos utilizar en absoluto no llegamos á obtener reparadora justicia, resignados con nuestra suerte doblaremos hoy la cerviz para levantarla en el dia de mañana y escupir al rostro de esos caribes, que ni han respetado el hogar sagrado de nuestras familias en el que se han introducido con violencia poniéndose la ley por sombrero, y haciendo cínico alarde de una fanfarroneria estupida y grosera.

No será facil que asi, de cualquier modo, olvidemos la fecha del 23 Octubre de 1884. Nos parece todavia sentir el amargo llanto de nuestros pequeñitos, cuando despues de prolongados golpes, caia hecha pedazos la puerta de nuestra casa, especie de víctimas propiciatorias sacrificadas á la rabia y al despecho de un bilioso Alcalde interino.

No se aparta de nuestra imaginacion todo aquel aparato de gente armada que, en aquel dia para nosotros memorable, quiso atemorizarnos con los cañones de sus escopetas y con su provocadora sonrisa.

Contra los liberales de esta villa se han esgrimido las armas reprobadas de la injuria y la calumnia, y por el Ayuntamiento intruso se ha hecho todo lo posible para echar un puñado de lodo sobre la reputacion y el buen nombre de los Concejales suspensos en 31 del último Marzo.

Y esto no se olvida, y no solamente no se olvida, sino que por parte de los agraviados existe el deber moral de obligar á los detractores de honras agenas á sufrir las consecuenci as de los malos pasos que hayan dado, aprovechando para ello ocasion oportuna, aunque sea necesario imitar á Job en su inacabable paciencia.

Y como de todo ello están bien penetrados mis correligionarios y amigos, cuya representacion asumo por completo en este instante, dedúzcase de ahi si hay medio de llevar á cabo una conciliacion imposible.

Quedamos, pues, en que el partido liberal-dinástico de Hostalrich prefiere continuar sufriendo las iras conservadoras, que faltar en lo más mínimo á su dignidad política que estima en mucho.

Quedamos en que, los liberales de Hostalrich, son de una madera que no se doblega ni ante alhagos que no solicitan, ni ante las amenazas que de contínuo se les dirijen.

Deseamos llegar al fin de nuestro camino sin impedimenta de ninguna clase, sin bagajes que nos estorben y con la tranquilidad de haber cumplido como buenos y haber correspondido como leales.

Lo mismo si nos dejan en paz nuestros euemigos, (que no nos dejarán) como si nos presentan nuevas batallas, estamos dispuestos á todo, menos á una transaccion humillante y vergonzosa.

Tenemos fé en el porvenir y estamos bien bajo la sombra de la bandera liberal desplegada por D. Práxedes Mateo Sagasta. Vayan, pues, benditos de Dios con la música á otra parte. Los que pretenden introducir la division y discordia en nuestras filas, vayan en buen hora, y la del humo.

*El Corresponsal.*

## Gacetilla General.

En nuestra última edicion y extractando una carta recibida de un amigo que está haciendo cuarentena en el lazareto de Portbou, decíamos que alli se tienen consideraciones á los cuarentenarios y que no se cometian los abusos que solian cometerse el verano pasado. Al lado de las aseveraciones de nuestro amigo, tenemos que *La Publicidad* publica en su edicion de anteayer el siguiente telégrama:

«Port-Bou 16, á las 3 tarde.—Los firmantes cuarentenarios en Port-Bou, suplican haga público, que no tienen nada que agradecer á los empleados del gobierno, que nos tienen en completo abandono. Una vez al dia nos visita un jovencito, que con pretexto de «órdenes superiores» nos niega cuanto se le pide. Estamos muy mal alojados, peor servidos y pesimamente tratados por malos camareros. Es muy triste la disposicion de la cuarentena, pero es peor, infinitamente peor, el modo como se ejecuta y cumple esta disposicion. Es ridículo, es arbitrario y absurdo lo que se hace con nosotros.—16 Noviembre de 1884.—Allende, Gonzalez, Alonso, Marell, Art, Sinders, Seloir. Savaroni, Correti, Morena, May, Fabre, Merle, Gonzalez, Moderrohn, Modl, Castro Traimer.»

En verdad que entre lo dicho por el firmante de la carta por nosotros recibida y lo que manifiestan los que suscriben el telégrama de *La Publicidad*, hay una distancia inmensa, por cuyo motivo llamamos la atencion del señor Gobernador civil de la provincia para que, en vista de lo que se denuncia en el telégrama, averigüe lo que haya de verdad y ponga enérjico remedio á cuantos abusos puedan existir.

—El último domingo debutó en el *Teatro del Centro* una compañia acrobático-gimnasta-lírico-dramática, la cual dará una nueva funcion el próximo jueves. En las dadas la tarde y noche del pasado domingo, la concurrencia no fué muy numerosa y, segun personas que fueron á presenciar los trabajos—pues á nosotros nos fué imposible asistir—los artistas hicieron algunos que fueron aplaudidos. A la compañia deseamos mucho provecho y honra, ya que la Empresa sabe procurar por conseguir lo primero.

—Segun el *Semanario de Palamós*, tambien en la villa de este nombre han causado las últimas lluvias daños de consideracion tanto en los edificios como en los campos que han sufrido grandemente.

Por lo que se nos dice y leemos, los aguaceros han sido generales en toda España, siendo las regiones que mas han sufrido, la valenciana, la Murciana, Malágueña y tarraconense.

—De cada 100 personas, por lo menos 70 tendrán interés en conocer un nuevo procedimiento contra los callos de los pies.

Dice un médico en el *Courrier Medical*:

«He observado el nuevo remedio en mi mismo; cada una de mis induraciones córneas estaba en la parte externa de cada uno de los dos pequeños; ensayé el aceite fosforado al 300; todas las mañanas, con un pequeño pincel, he mojado con él mis medias sobre el callo; bajo la influencia del aceite fosforado, la sustancia cornea se ha hablandado, se ha desprendido casi expontáneamente, dejando una pelicula muy ténue, insensible y que desde entonces persiste.»

—He aqui los servicios prestados por la Guardia Civil durante el mes último:

Capturas. — Delincuentes y ladrones, 8.—Reos prófugos, 1.—Desertores. Del Ejército y Armada, 1.—Detenidos por faltas leves, 30.—Total general, 40.—Armas recogidas, 8.—Denuncias por hurto de maderas y leñas, 2.—Denuncias por extraccion de frutos 1.—Número de delincuentes por daños en los montes y frutos, 4.—Denuncias por ganados pastando sin autorizacion, espresando el número de cabezas y especie á que corresponden.—Lanar, 40.—Cabrio, 10.

## VELADA EN EL COLEGIO DE SAN NARCISO.

Préviamente invitados por la Direccion del Colegio de San Narciso, tuvimos el gusto de asistir á la fiesta literaria que celebró el dia cuatro aquel importante centro de enseñanza, de la cual no hemos podido ocuparnos antes de hoy por exceso de materiales. Las habitaciones todas del Colegio estaban completamente llenas de personas de la mas escogida sociedad de Gerona y distinguidas familias forasteras, superando en gran número, á las que, con igual motivo, habíamos visto en años anteriores.

Cantado el himno de San Narciso propio del Colegio, los alumnos de las clases de 2.ª Enseñanza que obtuvieron la calificacion de Sobresaliente en los exámenes de prueba de curso en este Instituto provincial, leyeron cada uno un discurso sobre un tema de su respectiva asignatura; verificando lo propio los de la clase de Comercio y Música que han obtenido igual calificacion en el Colegio, amenizando los intermedios los alumnos de la clase de música del Colegio dirigidos por su profesor señor Mollera.

El alumno D. Ricardo Balot, leyó un acabado trabajo sobre la importancia de la Gramática Latina y los medios mas aptos para aprenderla, que mereció los aplausos de la escogida y elegante concurrencia.

D. Juan Planas esplicó la teoria de los volcanes, con un aplomo y seguridad y con abundancia tal de datos sobre esta materia, que demostró la solidéz de conocimientos que en ella poseia, honrando al Colegio con los conocimientos que en él ha adquirido.

El alumno D. Joaquin Ruiz y Vicente, con una entonacion que logró cantivar por completo la atencion del auditorio, leyó un acabado trabajo sobre las oraciones latinas y el modo de variarlas, haciendo un resúmen de tan importante materia, teniendo la habilidad de que, un asunto que parecia deber ser árido para la mayor parte del público que le escuchaba, le tuviera pendiente siempre de sus lábios arrancando aplausos cuando hubo terminado.

El alumno de la clase de Historia de España D. Antonio de la Gándara, leyó un largo discurso demostrando la importancia del conocimiento de la historia de nuestra pátria, teniendo rasgos que produjeron verdadera emocion al describir algunos hechos heróicos que enriquecen la historia de nuestra amada España.

El alumno D. Ignacio Prim de Batlle se ocupó de la *crítica* como encargado del discurso de Retórica, mereciendo aplausos de la escogida reunion por acompañar elegante entonacion á la amenidad de la materia que trataba.

El alumno de la clase de Matemáticas D. Joaquin Franquesa supo escojer un punto histórico del mayor interés para no cansar al público que le oia. Esplicó con buena entonacion el origen de la numeracion decimal, teniendo siempre la atencion general por la novedad de la materia y haberla sabido poner al alcance de cuantos le escuchaban.

D. Napoleon Martinell, niño de poca edad, leyó un sentido discurso en Francés el cual tradujo luego al castellano. En él demostraba la gratitud que debia á sus padres por sus desvelos, gratitud á sus profesores, y la que él tenia á los que le escuchaban por su benévola atencion. La entonacion y perfecta pronunciacion con que leyó su trabajo, honran en gran manera al profesor señor Benesis, puesto que siendo éste el segundo curso solamente que tiene este alumno, hizo una composicion que nada dejaba que desear.

El jóven Paquito Pujol, encargado del discurso de Filosofía, supo escoger tambien una materia y presentarla de tal modo, que apesar de la tridez del estudio filosófico cautivó la atencion. Demostró la espiritualidad é inmortalidad del alma humana y tuvo verdaderos rasgos de entusiasmo al mostrarse partidario de la filosofía de Santo Tomás. Dió pruebas á la escogida concurrencia de que en el Colegio habia recibido sólidos conocimientos en tan importante ciencia.

Demostró luego la importancia del comercio, el alumno de aquella clase D. Laureano Risech probando con profusion de datos, que el comercio en los tiempos modernos debe sus adelantos á las nuevas conquistas de la ciencia. Su buena entonacion y lo ameno del asunto le conquistaron los mayores aplausos.

D. Ramon Pujol, despues de haber espuesto la importancia de la Física y la Química en un bello discurso en el que espuso los adelantos de estas ciencias y las transformaciones que han producido en la industria, agricultura y comercio, practicó algunos esperimentos con el oxígeno que habia obtenido préviamente. Encendió en un frasco de oxígeno una luz acabada de apagar, produjo en el mismo la inflamacion de la yesca sostenida por un resorte especial dando una bellísima luz que arrancó nutridos aplausos, é inflamó el fósforo en el mismo oxígeno. Luego tenia preparado, otro esperimento con el fósforo, en el patio del Colegio, para no llenar de vapores las habitaciones que la concurrencia pasó á observar al terminar la velada.

Hecha la reparticion de premios, ostentaban los alumnos premiados requísimas medallas de plata sobredorada, terminando el acto con un discurso de gracias que dirigió el Dr. D. Joaquin Gou catedrático del Seminario y profesor del Colegio en el que alentó á los tiernos niños á caminar por el saber y la virtud, felicitando á los padres por los lauros obtenidos por sus hijos. Manifestó la necesidad de que la enseñanza de la ciencia no descuide la de la religion, y que se ha de cultivar al propio tiempo que la inteligencia de los niños su corazon para la virtud.

Hemos de hacer especial mencion de los alumnos de la clase de música en los distintos ramos de piano, canto y violin.

Los niños D. Valentin Colodon, don Joaquin Coll y D. Francisco Fornés amenizaron el acto con sus cantos acompañados del piano, obteniendo nutridos aplausos. Los jóvenes Manuel Jané y Ramon Pujol, ejecutaron con suma maestria algunas piezas con el violin, obteniendo el premio de esta clase D. Manuel Jané, quien amenizó el acto tocando algunos trozos acompañado de piano, obteniendo merecidos aplausos. El alumno de la clase de piano D. Juan Martí, leyó un bonito discurso sobre la utilidad de la música y las distintas partes de la composicion por haber obtenido el premio en esta asignatura, acompañando al piano unas veces, y otras con el armonium en las distintas piezas que se ejecutaron. Felicitamos de veras á los discípulos premiados como tambien á los profesores y Direccion del Colegio de San Narciso por la altura á que han llevado la enseñanza en su establecimiento, habiendo demostrado que iguala á los mejores de su clase, pudiendo decir con satisfaccion que en nuestra capital tenemos un centro de enseñanza privada que nada deja que desear.—X.

Imp. de «La Lucha»
Plaza de Bell-lloch núm. 4.